



COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTOS/AS

Realizada las entrevistas correspondiente a la **TERCERA FASE** de las previstas en las bases para la CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ARQUITECTOS/AS en el AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de 24 de noviembre de 2020 y publicadas en el BOP de Salamanca nº 233 de 4 de diciembre de 2020, para aquellos aspirantes que superaron la puntuación mínima exigida en la primera, una vez analizada la adecuación al perfil de las competencias del puesto según el Anexo de las bases, de acuerdo con las valoraciones y puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección resultan las siguientes puntuaciones:

	PUNTUACIÓN 3ª FASE
07971606J	2,667
00698670E	1,433
70894681X	2,083
07989316J	1,717
07990534N	1,433
70883052L	1,817

A la vista de todo ello la puntuación total del proceso es la siguiente:

	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE						TERCERA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL	
		PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	a) EXP. EN ADMIN.	b) EXP. EN PRIVADO	c) IMPARTICIÓN FORMACIÓN	d) FORMACIÓN RECIBIDA	e) TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 2ª FASE		PUNTUACIÓN ENTREVISTA
1º	07971606J	7,100	3,000	1,000	0,000	0,650	0,500	5,150	2,667	14,917
2º	70894681X	5,160	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	2,000	2,083	9,243
3º	00698670E	5,110	0,000	0,000	1,500	0,830	0,000	2,330	1,433	8,873
4º	07989316J	6,060	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	1,000	1,717	8,777
5º	70883052L	5,720	0,000	0,000	0,000	0,730	0,000	0,730	1,817	8,267
6º	07990534N	5,310	0,000	0,765	0,000	0,600	0,000	1,365	1,433	8,108



Por todo ello esta Comisión va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde que, en cumplimiento de las bases de la convocatoria y las normas aplicables, quede confeccionada la BOLSA DE ARQUITECTOS/AS con las siguientes personas integrantes y en el orden de prelación siguiente:

		PUNTUACIÓN TOTAL
1º	07971606J	14,917
2º	70894681X	9,243
3º	00698670E	8,873
4º	07989316J	8,777
5º	70883052L	8,267
6º	07990534N	8,108

Los llamamientos se realizarán siguiendo el orden fijado, de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo en la organización municipal, de acuerdo con las norma reguladoras.

Se concede a las personas interesadas la posibilidad de formular reclamaciones en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

